

Resoluciones #034 - #041

Cac-2003-034.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el día 21 de enero de 2003.

Cac-2003-035.- Integrar una Comisión conformada por un representante la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM), Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP) e Instituto de Ciencias Químicas (ICQ), para que analicen e informen respecto al programa de la materia Ecología y Educación Ambiental presentado por el Ing. Ricardo Cassís Martínez. Esta Comisión estará presidida por el delegado de la FIMCM.

Cac-2003-036.- Aprobar el Sistema de Registro para el dictado de los Cursos Vacacionales, que deberá ejecutar el CRECE en conjunto con CESERCOMP, quienes deberán considerar las siguientes observaciones efectuadas por los miembros de la Comisión Académica.

- 1.- Ningún estudiante podrá registrarse con deuda,
- 2.- Todo estudiante podrá registrarse siempre que cumpla los prerrequisitos. CRECE se compromete bajar al histórico de manera anticipada las notas del Examen Final (24 de febrero).
- 3.- El Sistema debe controlar el número máximo de materias en las que pueden registrarse los estudiantes que son 3.
- 4.- El alumno puede preregistrarse en la Unidad y pagar los valores en Tesorería por cuanto esta dependencia estará en línea con el Sistema.
- 5.- El alumno que habiéndose preregistrado incumpla su registro en los cursos de período vacacional, será penalizado, retrasando para el final su próximo registro, lo cual deberá ejecutar CESERCOMP previa información de las Unidades.
- 6.- No se permiten registros autorizados, salvo disposición especial emanada de algún directivo de las Unidades.
- 7.- Preregistro cancelado será saldo a favor del estudiante si no se dicta el curso.
- 8.- Si el alumno no se ha registrado correctamente, se anulará su registro y no se le acreditará los valores cancelados.
- 9.- Los pagos serán hasta el 7 de marzo de 2003.

Cac-2003-037.- Que la vigencia del cambio de nombramiento de 10 a 20 horas, del Ing. Eduardo Donoso Pérez, catedrático de la FIMCP, aprobado por la Comisión Académica el 9 de diciembre de 2002, sea a partir del II Término del año lectivo 2002-2003.

Cac-2003-038.- Toda vez que ha cumplido con las disposiciones reglamentarias y vista la recomendación favorable que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, se autoriza la beca de Año Sabático de M.Sc. Enrique Sánchez Cuadros para que realice actividades planificadas en la Universidad de New Orleans, en el período octubre de 2003 a abril de 2004. El egreso deberá aplicarse a la partida Presupuestaria 78.02.06 Becas, Código 1111-35-02 Fondo Patrimonial.

Cac-2003-039.- En concordancia con las disposiciones reglamentarias establecidas y considerando la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Físicas, se autoriza la renovación de nombramiento de M.C. Carlos Moreno Medina, en la Categoría de Profesor Agregado.

Cac-2003-040.- Autorizar que el Vice-Rector General analice y resuelva casos de mal registro de estudiantes o asentamiento de calificaciones, como consecuencia de errores de control del Sistema Académico que no son detectados con oportunidad. La resolución que tome, cuando el caso amerite, será puesta en conocimiento del directivo de la Unidad Académica respectiva.

Cac-2003-041.- Se autoriza el dictado del Taller **Diseño Instruccional**, organizado por el Vice-Rectorado General en conjunto con el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE)

y el Componente Dos del Proyecto VLIR. Este Taller será válido para Ascenso de Grado y Categoría del personal docente titular de la ESPOL.